



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: *Aprueba devolución de saldos*

MONTE PATRIA, 08 de septiembre 2015

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016;

El Convenio de continuidad ejecución del "Programa Mujer Trabajadora jefa de Hogar" entre el Servicio Nacional de La Mujer y La Municipalidad e Monte Patria,

Decreto Alcaldicio N° 4.419 del 09 de abril que autoriza la devolución de \$22.007, debiendo ser \$22.038, por tanto queda un saldo a devolver de \$ 31, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ **10.056** _____/



1.- APRUEBASE, La devolución por diferencia de \$ 31, ingresados mediante O. Ingreso N° 2496 del 30/07/2015 a nombre de Elizabeth Cortes Flores, reintegro por diferencia en Factura N° 2303 cancelada a Maritza Cortes Jofre, por colaciones para convenio de continuidad Programa Mujer Trabajadora jefa de Hogar, año 2014.

2.- GIRESE. El valor de \$ 31 (Treinta y un pesos), a nombre de **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER** RUT, N° 60.107.000-6, correspondiente a diferencia del Item Materiales de uso y Consumo año 2014, para realizar transferencia electrónica, avisar al email amonardez@sernam.gob.cl

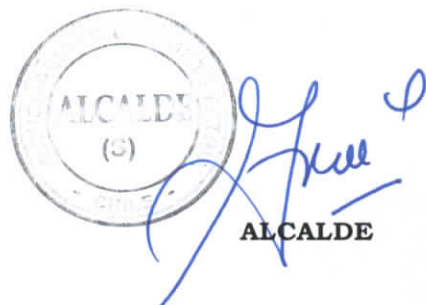
3.- CÁRGUESE, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS", 214.05.01.100, PMJH Gastos Operacionales y posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos cuenta 114.05.01.100

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE